



Fitch recomienda prudencia en la elaboración de ejercicios fiscales 2015

Fitch México recomendó a las entidades subnacionales ser prudentes en la planeación, elaboración y ejecución de sus ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2015, ante la incertidumbre del mercado petrolero global. La agencia evaluadora estimó además que el impacto de una disminución prolongada y sostenible en los precios de la mezcla de petróleo mexicana afectaría a la Recaudación Federal Participable (RFP) y, por lo tanto, el monto a distribuir de las participaciones a los estados.

Puntualizó que “las entidades subnacionales deberán ser prudentes en la planeación, elaboración y ejecución de sus ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2015, ante la incertidumbre del mercado petrolero y al tomar como referencia el pasado inmediato”.

A pesar de lo anterior, dijo, el impacto sería muy diferente, puesto que el contexto económico nacional e internacional es distinto experimentado durante 2009. Una disminución temporal de los precios de la mezcla mexicana de petróleo no presionaría la calificación quirografaria de las entidades subnacionales que Fitch Ratings califica actualmente, indicó.

Expresó que la calidad crediticia estaría más ligada al desempeño financiero, y los niveles de apalancamiento y sostenibilidad de la deuda. Refirió que como resultado de la Reforma Energética, la producción petrolera podría incrementar por arriba de 2.4 millones de barriles diarios, según la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2015. “Esta cifra podría aminorar ante modificaciones en el tipo de cambio y movimientos temporales en el precio de la mezcla de petróleo mexicana”, señaló.

Mencionó que la disminución de un dólar en el precio proyectado en el paquete económico 2015 de la mezcla de petróleo mexicana se asocia a una reducción de 1.3 por ciento en la recaudación federal participable (RFP) en promedio.

Esto, acoto, de acuerdo con lo observado en las modificaciones incorporadas al proyecto de dictamen de la LIF 2015, respecto al mantenimiento de un tipo de cambio constante y una producción de petróleo diaria de 2.4 millones de barriles.

La calificadora dijo que el uso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en situaciones adversas, como la acontecida en 2009,

garantiza que este compensará la disminución en la RFP respecto a lo estimado en la LIF del año del que se trate, hasta cierto nivel.

Recordó que al ser insuficiente en 2009, este se monetizó y se autorizaron créditos, cuyo capital fue garantizado con bonos cupón cero del Gobierno Federal.

Con esta estructura, expuso, se logró que la reducción real de las participaciones federales fuere de 5.6 por ciento en contraste con 14.3 por ciento sin FEIEF.